



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCON, 0019
DECRETO: N° _____/

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- B. La ley 19.424 que creó la comuna de Concón
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la visita causa Rol 303-2021, donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones videntes.
- E. Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, donde se establece la delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. El acuerdo N°450 del 13 de diciembre del 2023, Concejo ordinario N°35 ✓
- H. Ordenanza local sobre derecho por concesión, permisos y servicios prestados u otorgados por la Municipalidad de Concón, Art. N°16.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, la exención de pago de derechos municipales a emprendedores y emprendedoras en actividades decretadas como municipales, en un 100% por los meses de marzo a diciembre del 2024
- 2. **NOTIFÍQUESE** por secretaría municipal a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRV/MLEG/COM/
DISTRIBUCION

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Control
- 3. Turismo y Fto.
- 4. Adm, y finanzas
- 5. Rentas

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |